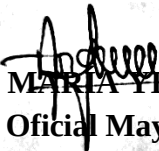




INFORME DE SECRETARÍA: En la fecha paso a despacho del señor el presente proceso, informándole el Jefe Grupo Administración Historias Laborales de la Policía Nacional allegó escrito informando los datos registrados en su base de datos para efectos de notificación del codemandado Fabio Alexander Arenas Aguirre.

10 de septiembre de 2021


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00323

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a la presente acción ejecutiva, promovida por la **Cooperativa para Emprendimiento “Cooemprendimiento”**, en contra de los señores **Diego Fernando Estrada Bustamante y Fabio Alexander Arenas Aguirre** el memorial que antecede, allegado por el Jefe Grupo Administración Historias Laborales de la Policía Nacional, en consecuencia, se tiene en cuenta la dirección aportada para materializar la notificación del coejecutado Arenas Aguirre, la cual se describe a continuación:
(...)

1. Subintendente FABIO ALEXANDER ARENAS AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía No. 11 1053766813 expedida en Manizales - Caldas.

- Ubicación Laboral: ALCA HENARES Manzana 2 Casa 5 N 34-27, B/Cuba, Pereira - Risaralda
- Correo institucional: fabio.arenas6813@correo.policia.gov.co
- Número telefónico: 3104683317

Lo anterior con el objeto de que obren dentro del proceso radicado No. 170014003009-2021-00323-00.

Por lo anterior, envíese el trámite para la notificación del citado codemandado por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia a la dirección de correo electrónico antes referida, ello de conformidad con el Decreto 806 de 2020. La parte activa estará atenta de dicho acto procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Civil 009

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9604d2feee126e652828136185df182159c99efcf1a406725725c6ecef9389b**

Documento generado en 13/09/2021 05:40:44 PM